



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CELEBRADA EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022

AUDITORÍA FINANCIERA A LA CÁMARA DE CUENTAS PARA EL PERÍODO 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE ESTUVIERON PRESENTES:	<ul style="list-style-type: none">• Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez presidente del Comité de Compras y Contrataciones;• Lcda. Yudelka Polanco de Tena, directora interina de la Dirección Jurídica;• Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información;• Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; e• Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta de Términos de Referencia del proceso para la contratación de firma de auditoría que realice una "Auditoría Financiera a la Cámara de Cuentas para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto n.º 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, modificada por la Ley n.º 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

Ans. H. S. 2022
Jans



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: La Resolución n.º PNP-01-2022 de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022.

VISTA: La Solicitud de Compras, de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el Sr. Josue Cespedes, encargado de la División de Compras y Contrataciones, por un monto total de dos millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,500,000.00) para la contratación de firma de auditoría que realice una "Auditoría Financiera a la Cámara de Cuentas para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), por un monto total de dos millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,500,000.00) emitido por la Licda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la contratación de firma de auditoría que realice una "Auditoría Financiera a la Cámara de Cuentas para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2022-056 de fecha ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la que se aprueba el inicio de proceso para la contratación de firma de auditoría que realice una "Auditoría Financiera a la Cámara de Cuentas para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022" y se designan los peritos.

VISTO: Los términos de referencia para el proceso de contratación de firma de auditoría que realice una "Auditoría Financiera a la Cámara de Cuentas para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", revisada y enriquecida por los peritos Arturo Alexis Núñez Pietrera, encargado de Ejecución de Auditoría; Evelyn Altagracia Peguero Aurich, directora interina de Auditoría; y Dionisio de Jesus Garcia Santos, abogado II de la Dirección Jurídica, quienes fueron designado para tales fines por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

José Anís HP



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Comparación de Precios, tal como indica la resolución n.º PNP-01-2022, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022.

POR CUANTO: Que la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley n.º 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritos en el registro respectivo (...)”*.

POR CUANTO: Que el Decreto n.º 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46 que, en el Procedimiento de Comparación de Precios, “las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.”

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia para el proceso de contratación de firma de auditoría que realice una “Auditoría Financiera a la Cámara de Cuentas para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”, revisada y enriquecida por los peritos Arturo Alexis Núñez Pietrera, encargado de Ejecución de Auditoría; Evelyn Altagracia Peguero Aurich,

Dr. R. P. J. M.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

directora interina de Auditoría; y Dionisio de Jesus Garcia Santos, abogado II de la Dirección Jurídica.

SEGUNDO: APROBAR el inicio de proceso para la contratación de firma de auditoría que realice una “Auditoría Financiera a la Cámara de Cuentas para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022” a los fines de que se convoque a todos los posibles oferentes a que presenten sus propuestas.

TERCERO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ,
presidente del Comité de Compras y Contrataciones;

LCDA. YUDELKA POLANCO DE TENA,
directora interina de la Dirección Jurídica;

LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,
encargada interina de la Oficina de Acceso
a la Información;

ING. DIANA RUTH BELLIARD PICHARDO,
directora de Planificación y Desarrollo; y

LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,
director Administrativo.

*****ÚLTIMALÍNEA*****